

201176

-6



Inv. Cl. AG3H

Nº 201.176

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE ANTONIO MIRA GUILLEM.

RESIDENCIA: Muñoz Grandes, s/nº.

IBI (ALICANTE)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE SUSPENSION PARA VEHICULOS
MINIATURA DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del

AB/p.p.

201176-6



1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

- 201176



1

Esta invención consiste en un dispositivo de suspensión de vehículos de juguete y más concretamente para camiones o vehículos que dispongan de varios ejes de ruedas, siendo notable en cuanto a su estructura por el hecho de que se constituye mediante una placa o tira laminar de considerable longitud, a base de un material que presente un considerable índice de elasticidad, presentando en una de las caras de dicha placa una serie de pivotes en sentido perpendicular, en tanto que opuestamente a tales pivotes, es decir por la otra cara de la placa, existen nervios o tabiques en sentido transversal respecto a la propia placa, a intervalos distribuidos entre los pivotes de la cara opuesta; los pivotes pasarán por orificios practicados en el chasis o bastidor del vehículo de que se trate, de modo que incidan por su correspondiente extremo libre cada pivote en el punto o zona media del correspondiente eje de ruedas.

5

10

15

La tira elástica o placa que comprende los pivotes quedará retenida mediante un plano de contención de los tabiques transversales, de tal forma que los diversos tramos de que consta dicha tira permitirá los desplazamientos axiales entre los pivotes y su recuperación elástica.

20

25

La suspensión de modo independiente para cada uno de los ejes de ruedas está por tanto constituida mediante un solo tramo de la tira elástica con un solo pivote dispuesto por la parte inferior de la misma, y desprovista, en virtud de la zona donde se localiza tal pivote, de nervios o tabiques transversales.

30

La estructura del dispositivo de suspensión que se ha expuesto se comprenderá mejor al ser descrita con ayuda del plano adjunto en el cual se muestra lo siguiente:

- 201176 - 6



1
5
10
15
20
25
30

FIGURA 1ª.- Vista en perfil de una placa elástica que incorpora los pivotes y nervios por la cara opuesta según la invención.

FIGURA 2ª.- Vista según la línea de corte indicada A-B en la figura anterior.

FIGURA 3ª.- Corresponde a una porción fragmentada de la tira elástica de una zona comprendida entre pivotes.

FIGURA 4ª.- Muestra una vista esquemática en alzado lateral parcialmente seccionado de una serie de ejes de ruedas de un vehículo al que se aplique este dispositivo.

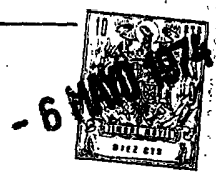
FIGURA 5ª.- Corresponde a una sección transversal según la línea indicada C-D en la figura 4ª.

En dichas representaciones la referencia 1 señala la placa o tira laminar de características elásticas, que por una de sus caras presenta una serie de pivotes 2 dispuestos en sentido perpendicular respecto al plano que define la propia tira 1, la cual por la cara opuesta a la que incorpora los pivotes 2, ofrece una serie de nervios o tabiques transversales referenciados con 3.

Esta tira se dispondrá sobre el chasis 4 de un vehículo de varios ejes, que bien pudiera ser un camión, referenciándose con 5 los diversos ejes de dicho vehículo.

El plano de contención axial para los nervios 3 está referenciado con 6 y se observa que sobre el mismo contactan dichos nervios o tabiques transversales 3.

Cada uno de los ejes 5 incorpora un casquillo 7 de regruessamiento del propio eje, en tanto que en combinación con tal casquillo y el propio y correspondiente eje 5 existe una ranura o ventana colisa referenciada con 8, que permite el desplazamiento vertical del eje 5 que incorporará las



201150

1 correspondientes parejas 9.

5 Se observa en la figura 5ª la disposición del casquillo 7 en la zona media de la longitud del eje 5 de las ruedas 9, así como la incidencia del pivote 2 precisamente sobre tal casquillo regruesado 7. También se aprecia en dicha figura 5ª, las aberturas o ventanas colisas 8 en las que juega el eje de ruedas.

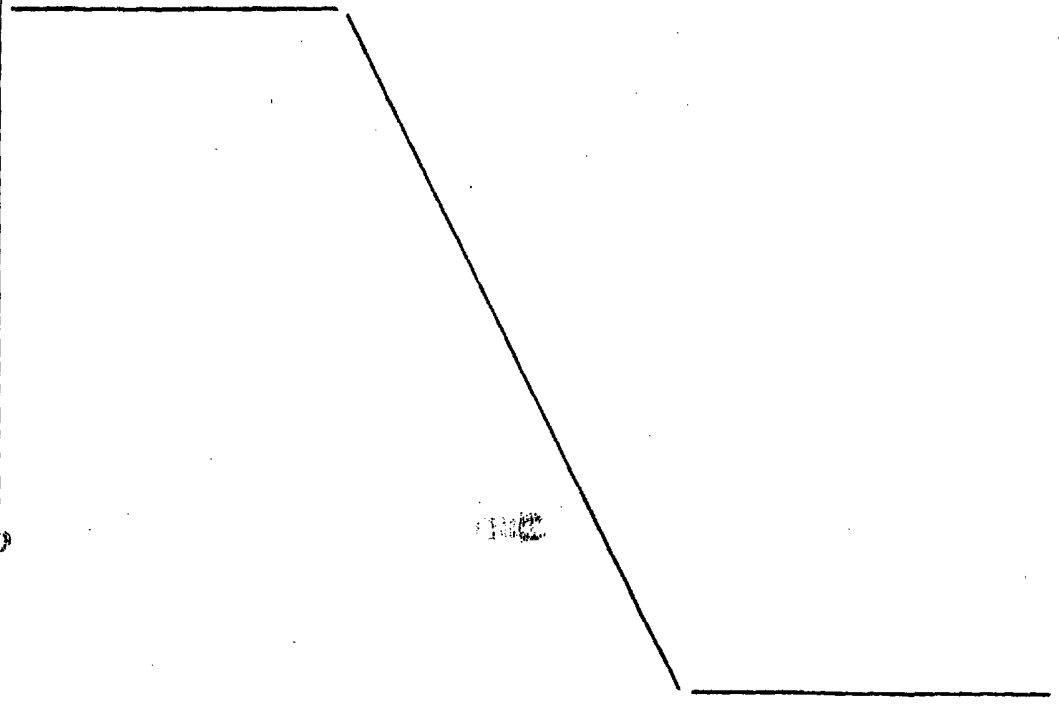
10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar; que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



201176

- 6 MAYO



1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

201173



- 6 MAR 1973

1

5

10

15

20

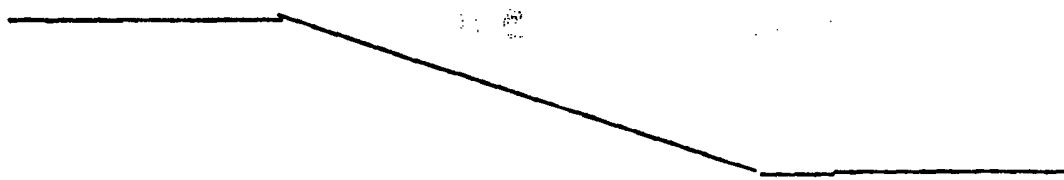
25

30

1. DISPOSITIVO DE SUSPENSION PARA VEHICULOS
MINIATURA DE JUGUETE, especialmente para camiones de varios
ejes de ruedas, caracterizado, esencialmente porque está -
constituido por una tira laminar alargada, de un material -
rígido, con alto índice de elasticidad, cuya tira presenta
en una de sus caras una serie de pivotes verticales, en tan
to que en su cara opuesta presenta unos nervios o tabiques
transversales, en disposición intermedia a dichos pivotes;
pasando estos últimos a través de orificios provistos en la
placa constitutiva del chasis o bastidor, para incidir nor-
malmente cada pivote sobre el punto medio de cada eje de rue-
das, quedando retenida superiormente dicha tira por un pla-
no de contención de dichos nervios o tabiques; de modo que
cada tramo de dicha tira, permite entre tabiques los despla-
zamientos axiles de los pivotes y su recuperación elástica.

2. DISPOSITIVO DE SUSPENSION PARA VEHICULOS MI-
NIATURA DE JUGUETE, según reivindicación anterior, caracte-
rizado porque la suspensión independiente de un eje de rue-
das, queda constituida por un solo tramo de dicha tira, con
un solo pivote inferior y desprovista de nervios o tabiques
transversales, quedando retenida superiormente por uno de -
sus extremos.

3. Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE SUSPENSION PARA VEHICULOS MINIATURA DE JUGUE
TE.





20617

1
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5
Madrid, 4 de Marzo de 1.974
BERNARDO UNGRIA.

p.p.

10

15

20

25

30

201176

D. JOSE ANTONIO MIRA GUILLEM

HOJA UNICA

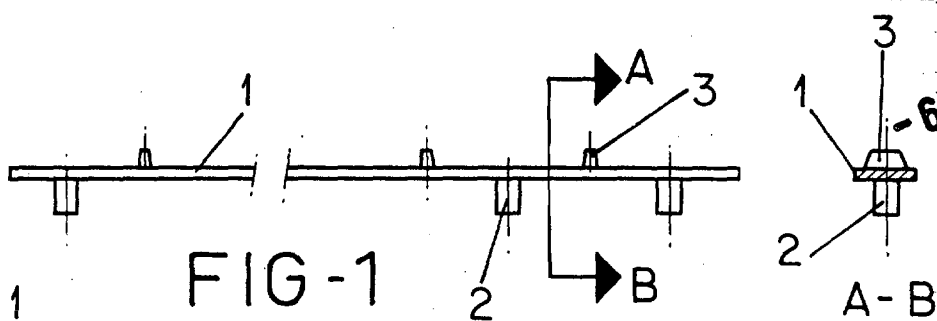


FIG-1

FIG-2

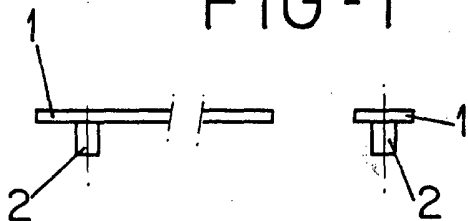


FIG-3

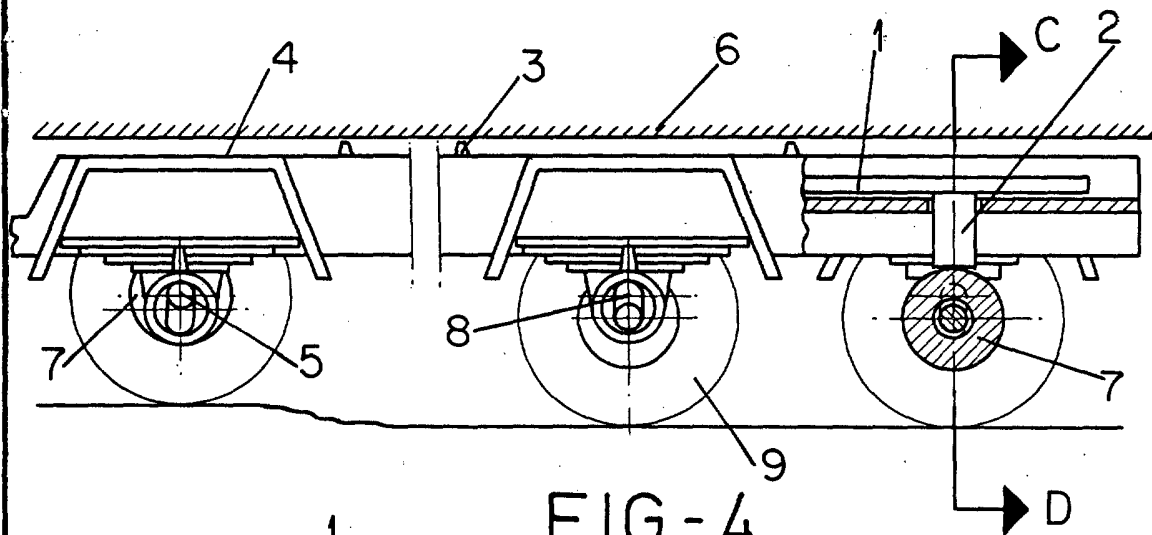
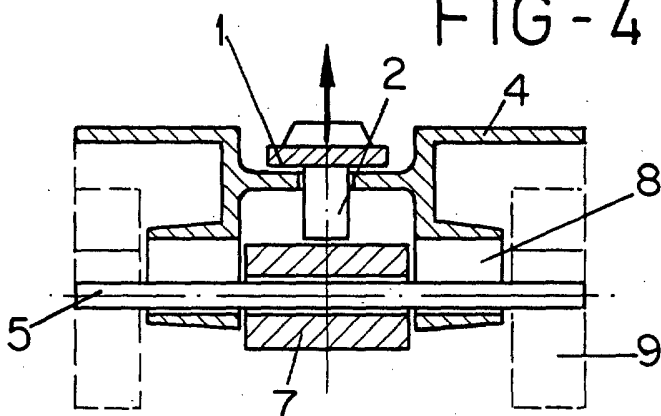


FIG-4



C-D

FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de marzo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. D.

[Handwritten signature]